1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
TIPO DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	RECO-SGR-0010-2025
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025030169
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.8193401
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ANUAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA (44) FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y RUEDA DE NEGOCIOS EN EL DEPATAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	ASOCIACION DE CABALLISTAS DEL CESAR - RIENDAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	824004157-5
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12643917
VALOR DEL CONTRATO	$ 394.330.500,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 340.000.000,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 54.330.500,00
DESEMBOLSO (40%) VALOR DEL CONVENIO	$ 136.000.000,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

ANTICIPO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL MONTO QUE LE CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B) QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C) QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D) QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR ASIGNADO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E) QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DEL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F) QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G) QUE SE ACREDITE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR. H) QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. I) QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. EL CONTRATISTA DEBERÁ DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN. JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL ANTICIPO: SE JUSTIFICA UN ANTICIPO DEL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UNA INVERSIÓN INICIAL EN INSUMOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y HERRAMIENTAS, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES E ÍTEMS QUE CONFORMAN EL OBJETO CONTRACTUAL POR LO TANTO, LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, CON BASE EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS, CONSIDERA QUE ESTE PORCENTAJE ES ADECUADO PARA QUE EL CONTRATISTA PUEDA MITIGAR LOS GASTOS INICIALES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS EN EL PRESUPUESTO Y EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. NOTA 1: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS PERTENECERÁN AL TESORO. NOTA 2: LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE SU DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. FORMA DE REALIZAR EL DESEMBOLSO: EL DEPARTAMENTO REALIZARÁ UN (1) DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 100% DE SU APORTE, UNA VEZ SE EXPIDA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONFORME A LOS COSTOS ESTIMADOS POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA ECONÓMICA, SIEMPRE QUE CUMPLA LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A. HABER AMORTIZANDO EL ANTICIPO DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR, EN EL MISMO PORCENTAJE DEL ACTA A CANCELARSE HASTA COMPLETAR LA SUMA ENTREGADA A DICHO TÍTULO. B. QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE SU INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN SUS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. C. QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE LA CONSTANCIA DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES (PLANILLA DE PAGO). D. QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR DONDE ESPECIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN FUNCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO FIRMADO. E. QUE SE PRESENTE LA FACTURA RESPECTIVA POR PARTE DEL CONTRATISTA. NOTA 1: EL DESEMBOLSO SE EFECTUARÁ O PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE INDIQUE EL CONTRATISTA, DE LA CUAL SEA TITULAR ÉSTE. SIN PERJUICIO, DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE EL DESEMBOLSO SUPONE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN FUNCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO FIRMADO. NOTA 2: EL DESEMBOLSO QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. NOTA 3: EL CONTRATISTA PUEDE ACOGERSE EN LO DESCRITO POR LA ORDENANZA N 226 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2021, DONDE AUTORIZA QUE SE LE REALICE EL DESCUENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR,

Formato No. 1089 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

REALIZAR Y REPORTAR EL CARGUE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y/O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO POR LA ORDENANZA N°000226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, Y/O CUALQUIER NORMA QUE SUSTITUYA O MODIFIQUE, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES. PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN SECRETARIA GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) PÓLIZA Y RECIBO DE PAGO; (II) LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS; (III) PAGO DE IMPUESTOS, Y/O (IV) SOLICITUD DE DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS DOCUMENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TRASLADO DEL PROCESO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN.

PLAZO		1 MESES Y 0 DÍAS
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
7571705	JOSE FRANCISCO SEQUEDA DAZA	15 DE AGOSTO DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	916	VALOR	$ 340.000.000,00	FECHA	4 DE AGOSTO DE 2025

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	7220	VALOR	$ 340.000.000,00	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02.008.01 - 07-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO					

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101009954	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	13/08/2025 AL 13/09/2025	2025030169
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101032138	CUMPLIMIENTO	$ 39.433.050,00	14/08/2025 AL 13/01/2026	2025030169
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101032138	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 39.433.050,00	14/08/2025 AL 13/01/2026	2025030169
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101032138	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 19.716.525,00	14/08/2025 AL 13/09/2026	2025030169
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101032138	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 157.732.200,00	14/08/2025 AL 13/01/2026	2025030169
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.17678073 - CO1.WRT.17678084 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025		

El día 15 de agosto de 2025, se reunieron ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON, en su calidad de representante legal de ASOCIACION DE CABALLISTAS DEL CESAR - RIENDAS y JOSE FRANCISCO SEQUEDA DAZA en calidad de supervisor(es) con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **1 meses y 0 días** y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día **14 del mes de septiembre del año 2025**.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

5. CRONOGRAMA DE ENTREGAS

ITEM	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	15/08/2025	DESEMBOLSO DEL ANTICIPO	$ 136.000.000,00
2	14/09/2025	INFORME DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO	$ 340.000.000,00

Formato No. 1089 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

		DEL 15/08/2025 AL 14/09/2025	
		TOTAL	**$ 340.000.000,00**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE082525011	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE082525010**
ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON Rep. Legal de ASOCIACION DE CABALLISTAS DEL CESAR - RIENDAS **CONTRATISTA**	JOSE FRANCISCO SEQUEDA DAZA **SUPERVISOR**

Formato No. 1089 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JOSE FRANCISCO SEQUEDA DAZA el día: 15 de agosto de 2025